

Comité de Becas del CONALEP

## Becas Conalep

### CONVOCATORIA

Con el objeto de reconocer el desempeño académico de los alumnos y apoyar su desarrollo integral con base en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas Institucionales a Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica vigentes, la Secretaría de Servicios Institucionales te invita a participar en el **Concurso para el Otorgamiento de Becas CONALEP** correspondiente al segundo semestre del 2009, por las becas de: **Excelencia Académica, Superación Académica, Permanencia y Discapacidad**, que se llevará de acuerdo con el procedimiento siguiente:

#### I. DE LOS ALUMNOS CANDIDATOS

1. Podrán participar todos los alumnos del plantel que reúnan los requisitos que se señalan en la presente Convocatoria, con fundamento en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas Institucionales a Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica vigentes, según se establece en sus Artículos 36º y 40º.
2. Los alumnos deben estar inscritos o reinscritos en el ciclo semestral actual y tener su expediente completo y actualizado.

#### II. DE LAS BECAS CONALEP

##### A. Excelencia Académica

Importe de la beca: \$4,384.00

Requisitos:

1. Alumnos de nuevo ingreso pueden concursar presentando su Certificado de Secundaria con promedio general de calificación de 9.50 a 10.00.
2. Alumnos regulares de segundo a sexto semestre que tengan promedio general de calificación de 9.50 a 10.00 en el ciclo semestral inmediato anterior.

##### B. Superación Académica

Importe de la beca: \$2,192.00

Requisitos:

1. Alumnos de nuevo ingreso pueden concursar presentando su Certificado de Secundaria con promedio general de calificación de 8.50 a 9.49.
2. Alumnos regulares de segundo a sexto semestre que tengan promedio general de calificación de 8.50 a 9.49 en el ciclo semestral inmediato anterior.

Comité de Becas del CONALEP

### **C. Permanencia**

Importe de la beca: \$1,096.00

Requisitos:

1. Alumnos de nuevo ingreso pueden concursar presentando su Certificado de Secundaria con promedio general de calificación de 7.0 a 8.49.
2. Alumnos regulares de segundo a sexto semestre que tengan promedio general de calificación de 7.0 a 8.49, en el ciclo semestral inmediato anterior.

### **D. Discapacidad**

Importe de la beca: \$1,096.00

Requisitos:

1. Certificado médico expedido por una institución de salud pública.

### **III. DEL REGISTRO**

Para que el alumno candidato solicite una modalidad de beca deberá:

1. Registrar su solicitud a través de la página <http://sae.conalep.edu.mx/alumno>, en el plazo que fije el Comité de Becas del Plantel y entregar en el área de Servicios Escolares de su Plantel, una copia comprobante de la impresión de dicha solicitud que emite el Sistema de Administración Escolar.
2. Entregar, en el área de Servicios Escolares, el formato del estudio socioeconómico debidamente llenado.
3. En caso de que su expediente no se encuentre completo, solicitar su actualización en el área de Servicios Escolares, de lo contrario no podrá concursar por ningún tipo de beca.

### **IV. DEL FALLO**

El Comité de Becas del Plantel:

1. Evaluará el número de solicitudes recibidas.
2. Dictaminará el número de becas a otorgar, con base en el recurso disponible.
3. El Comité de Becas del Plantel seleccionará a los alumnos candidatos que reúnan los requisitos que se indican en la presente Convocatoria y en el caso de que las solicitudes excedan el número de becas a otorgar, apegarse al Artículo 45º de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas Institucionales a Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, vigentes
4. Emitirá y publicará el nombre, semestre y tipo de beca de los alumnos beneficiados.
5. La decisión del Comité de Becas del Plantel será inapelable.

Comité de Becas del CONALEP

#### V. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

El alumno que se haga acreedor a una beca CONALEP deberá cumplir lo siguiente:

1. Contestar las encuestas, cuestionarios y demás documentación que por Internet u otro medio de comunicación le sea requerida por el CONALEP.
2. Suscribir la documentación que formalice la recepción de la beca por el tipo y monto otorgado, con fundamento en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas Institucionales a Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica vigentes.
3. Participar en actividades académicas y de apoyo a la comunidad de su plantel.
4. Apoyar a sus compañeros tres horas a la semana durante el semestre en que se le asignó la beca realizando lo siguiente:
  - a) Participar en círculos de estudios con compañeros que presenten menor rendimiento académico.
  - b) Promover actividades derivadas de los programas de desarrollo integral del estudiante y actividades profesionales relativas a su carrera en talleres o laboratorios del plantel.

A excepción de la beca de “**Discapacidad**”, la selección de becarios se encuentra sujeta a concurso, por lo que la presentación de la solicitud ante el Plantel no garantiza la obtención de la beca (Artículo 18, Presupuesto de Egreso de la Federación 2009).

Quejas o sugerencias sobre este Programa, favor de dirigirse al **Buzón de Sugerencias y Comentarios Generales del Portal CONALEP** que se encuentra habilitado en la dirección electrónica siguiente: <http://www.conalep.edu.mx>.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

“2009, Año de la Reforma Liberal”



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

*Comité de Becas del CONALEP*

**A T E N T A M E N T E**  
**EL COMITÉ DE BECAS DEL PLANTEL**

**PRESIDENTE**

---

*Director del Plantel*

**SECRETARIO TÉCNICO**

---

*Jefe de Servicios Escolares del Plantel*

**VOCALES DE ALUMNOS**

---

*1er. Vocal*

---

*2do. Vocal*

**VOCALES ESPECIALISTAS DEL AREA**

---

*1er. Vocal*

---

*2do. Vocal*



Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de Méx., CP 52148  
Tel. 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2837, fax 2841